



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTRAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ”

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de la contratación es por Concurso Privado de Precios. Se solicita las ofertas conforme al mismo y al art. 61 bis de la Ordenanza 1511, adjudicándose a la propuesta técnica y económica más conveniente. Se establece como fecha de apertura de las propuestas el día ~~19~~ **19** de ~~abril~~ de 2024, a las 10:00 hs., en el Área de Compras, sita en la calle Liniers N° 50, de la ciudad de Villa Carlos Paz.-

ARTÍCULO 2º: OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTRAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ”**, por un período de doce (12) meses.-
Presupuesto Oficial - Cotización Requerida:

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **Pesos Once Millones (\$ 11.000.000,00)**.-

La oferta se hará en moneda de curso legal en la República Argentina. Los precios cotizados se consignarán incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A). El Oferente deberá cotizar por escrito el precio total y unitario de la oferta según Pliego de Especificaciones Técnicas en Anexo I y Planilla de Ubicaciones en Anexo II, que forman parte integrante del presente pliego.-

ARTÍCULO 4: EL PLAZO DE LA COBERTURA

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir del 17 de mayo de 2024, con posibilidad de prórroga, por hasta un período de seis (6) meses, con acuerdo expreso de las partes.-

ARTÍCULO 5º: DISPOSICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO

La presente contratación se registrará por:

- a.- El presente pliego.-
- b.- Normas IRAM.-
- c.- La ordenanza de Administración y Contabilidad 1511 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Contaduría, previa certificación del área correspondiente y será en **DOCE (12)** cuotas iguales, mensuales y consecutivas



Dr. MIGUEL ALVAY
Asesoría Jurídica
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Las ofertas se deberán presentar en las oficinas del Área de Compras, subsuelo del Edificio Municipal, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, en el horario fijado para la apertura de las propuestas, con diez (10) minutos tolerancia, en un Sobre Cerrado, sin membrete comercial, que llevará la siguiente inscripción: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES, ESPACIOS PUBLICOS Y OTRAS AREAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ”**, el que contendrá a su vez dos (2) sobres cerrados, los que se denominarán Sobre Presentación y Sobre Propuesta respectivamente.

SOBRE PRESENTACIÓN: Los Oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores deberán adjuntar:

1. El presente pliego, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal.
2. Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, actualizada al año en curso.-
3. Nota suscripta por el oferente, con carácter de declaración jurada, en que denuncie: a) la subsistencia de los datos de su inscripción en el Registro de Proveedores; b) La inexistencia de incompatibilidades y/o impedimentos para ser contratista municipal; c) Domicilio especial a los fines de la contratación (resultando válido para tales fines correo electrónico).
4. Garantía de la propuesta en original o copia debidamente certificada, de conformidad a las previsiones del artículo 7º del presente pliego.-
5. Nómina de adjudicaciones similares, al presente, ejecutadas y en ejecución.
6. Nómina de Personal Técnico y Operarios con sus correspondientes constancias de alta en ART.

Los Oferentes que no se encuentren inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES deberán adjuntar:

1. El presente pliego, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal.-
2. Nota suscripta por el oferente, con carácter de declaración jurada, en que denuncie: a) La inexistencia de incompatibilidades y/o impedimentos para ser contratista municipal; b) Domicilio especial a los fines de la contratación (resultando válido para tales fines correo electrónico).-
3. Garantía de la propuesta en original o copia debidamente certificada, por un importe equivalente al Tres por ciento (3%) del Presupuesto Oficial, la que podrá constituirse de la siguiente manera: a) en dinero efectivo, depositado por Caja Recaudadora de Tesorería municipal; b) Fianza Bancaria y c) Seguro de Caucción, otorgado por compañía autorizada al efecto.-
4. Nómina de adjudicaciones similares, al presente, ejecutadas y en ejecución.-
5. Nómina de Personal Técnico y Operarios con sus correspondientes constancias de alta en ART.

El oferente deberá acreditar la inscripción en el Registro de Proveedores dentro del término de cuatro (4) días, contados desde la apertura de sobres.-



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVATI
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

SOBRE PROPUESTA

El Sobre Propuesta contendrá la Oferta económica, en original y copia, expresada en moneda de curso legal, firmada por el proponente o representante con poder debidamente legalizado u otro documento. En la oferta deberá indicar el N° de CUIT y el N° de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la compra. Se deja constancia que la totalidad de la documentación que debe contener la PROPUESTA será analizada por la Comisión de Adjudicación, reservándose ésta el derecho de verificar la autenticidad de los antecedentes y documentación que hayan sido suministrados por los Oferentes, pudiendo requerir toda otra información aclaratoria que a su solo juicio estime necesaria.

Toda la documentación que se presente, además del pliego, debe ir firmado en todas sus fojas por el proponente o su representante legal, sin enmiendas, testados, entrelíneas, o que estén debidamente salvados, foliada en orden consecutivo, en el margen izquierdo inferior y contener un índice de la información presentada.-

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por consustanciado y notificado de las bases y condiciones y las características de los productos a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar a su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.-

ARTÍCULO 8º: GARANTÍA DE LA OFERTA

Se constituirá a favor de la Municipalidad una garantía de mantenimiento de la oferta a un importe equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto oficial.-

1. Esta garantía podrá constituirse en depósito en efectivo por caja recaudadora de Tesorería Municipal o Fianza Bancaria.-
2. Seguro de caución otorgado por compañía autorizada al efecto por el Organismo Nacional Competente.-

La garantía será devuelta al oferente a los quince días contados a partir de la fecha de adjudicación del presente concurso.-

ARTÍCULO 9º: ACTO DE APERTURA

De todo lo ocurrido en el Acto de Apertura, se labrará un acta, que será suscripta por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieren solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.-

Selección de oferentes y propuestas

ARTÍCULO 10º: ADJUDICACIÓN-AUTORIDAD COMPETENTE

La documentación será analizada por una Comisión de Adjudicación, integrada por la Secretaria de Salud Pública y el Asesor de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Promoción Humana, que tendrán en cuenta:

- a) Los antecedentes con relación a la prestación del Servicio, en cuanto a la capacidad, experiencia, solvencia y antecedentes de conducta contractual y estructuración empresarial del oferente.-
- b) La oferta económica más conveniente.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

MIGUEL ANGEL SALVA
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Sobre estas bases se confeccionará un orden de mérito. Podrá también la Comisión de Adjudicación solicitar a su exclusivo criterio mejoramiento de la oferta la que deberá extenderse a todos los oferentes.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la autoridad competente, sea la más ventajosa entre aquellas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para el Concurso Privado de Precios. Entiéndase por propuesta más ventajosa o conveniente a aquella que, ajustada a las bases de la contratación y presentando equiparación y atributos técnicos similares entre ellas, sea la de más bajo precio.-

ARTÍCULO 11°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las propuestas se considerarán firmes y válidas durante treinta (30) días, a contar desde la fecha de apertura del concurso y durante este lapso la Municipalidad deberá aceptarlas o rechazarlas.-

ARTÍCULO 12°: IRRECURREBILIDAD

La resolución sobre la calificación de oferentes y propuestas será IRRECURREBILIDAD y no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza por cuanto que da establecido que ello es facultad privativa y exclusiva del Municipio, la que deberá ser llevada a cabo a través del Decreto que resuelve sobre la adjudicación.-

ARTÍCULO 13°: FIRMA DEL CONTRATO - PLAZOS

El plazo contractual del presente concurso será de doce (12) meses, contados a partir del 17 mayo de 2024.

Para el caso de transcurridos diez (10) días desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario no haya concurrido a firmar el contrato, perderá la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales por parte de la Municipalidad en concepto de indemnización que pudieran corresponder. En este caso la adjudicación recaerá en el oferente que le sigue en el orden de mérito, quien estará sujeto a las mismas obligaciones tanto en lo que se refiere a la firma del contrato como del cumplimiento de todas sus obligaciones.-

ARTÍCULO 14°: GARANTÍA DEL CONTRATO

En oportunidad de la firma del contrato, el adjudicatario constituirá a favor de la Municipalidad una garantía del fiel cumplimiento de todas sus obligaciones por un importe equivalente al Seis por Ciento (6%) del monto contratado.-

ARTÍCULO 15°: SUBCONTRATACIONES Y TRANSFERENCIAS

La Contratación es intransferible, indelegable e insustituible, si no mediara autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de esta, aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión.-

ARTÍCULO 16°: CUANDO NO SE HUBIERAN PRESENTADO PROPONENTES

El Concurso Privado de Precios se declarará desierto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo. En caso de que las ofertas no se ajusten al Pliego de Condiciones o modifiquen las bases establecidas, se declararán inadmisibles, por acto emitido por autoridad competente para resolver sobre la adjudicación.

En ambos casos el efecto jurídico será idéntico y podrá procederse a un nuevo llamado a Concurso, mediante Decreto del Departamento



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVA
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Ejecutivo.-

ARTÍCULO 17º: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del pliego y del contrato, deberán debatirse ante la jurisdicción de fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Córdoba, de conformidad a la ley de la materia. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el Adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad tendiente a obtener el considerará como domicilio del adjudicatario el fijado en la presentación, que deberá situarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. De Córdoba. La Municipalidad fija domicilio en calle Liniers 50 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que se cumplen en ellos, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.-

ARTÍCULO 18º: ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante de rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del Concurso, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

a) Funcionarios o Empleados Públicos con competencia referida a un Concurso o Contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro Funcionario o Empleado Público con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un Funcionario o Empleado Público con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.-

Las consecuencias de estas conductas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.-



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALWAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTRAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ”

ANEXO I PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TAREAS A EJECUTAR:

La adjudicataria deberá realizar y asegurar la efectividad de los trabajos de desratización, desinsectación, desinfección y control de plagas, en los diferentes sitios definidos según listado y demandas a requerimientos del área de control de edificios, oficinas, salones, predios, galpones que forman parte del presente pliego.

Se requiere una aplicación a realizarse en el momento del mes que el contratante acuerde de acuerdo a evaluaciones y requerimientos técnicos y de normativa, previa coordinación con el/los responsables de control de servicio.-

CONTROL DE ROEDORES:

Deberán realizarse relevamientos de áreas afectadas (accesos, rutas internas, lugares de consumo, ubicación de madrigueras, etc.-).

Distribución estratégica de puntos de trampeo utilizándose productos monodósicos de última generación y probada eficacia como ser: bloques parafinados, granos, líquidos, pastas y placas pegamentosas.-

Supervisión, reposición y re distribución de puntos de trampeo.

Presentación al Técnico de Seguridad Industrial e Higiene a cargo del control y administración del servicio, los Informes técnicos complementarios de las tareas realizadas.

Independientemente a lo solicitado en el presente pliego, la empresa oferente deberá incluir en su oferta la frecuencia de control de roedores más adecuada considerando las características del lugar de emplazamiento, material de construcción de la edificación, material depositado o almacenado dentro del mismo o todo otro elemento que justifique la frecuencia propuesta.

DESINSECTACIÓN:

Se efectuarán relevamientos periódicos de los lugares de prestación del servicio, analizando posibles necesidades de refuerzo de aplicación o cambio de tipo y calidad de los productos utilizados con los costos a cargo de la empresa prestataria del servicio.

Deberán realizarse tratamientos generales y/o específicos, utilizando técnicas tales como: aspersion dirigida, inyección dirigida, niebla fría, gel, espolvoreado, motopulverizado y termoniebla, aplicando productos de gran residualidad, alto poder de volteo y toxicidad controlada.

Se deberá realizar la supervisión permanente de la efectividad de las aplicaciones a fin de garantizar los efectos buscados.

DESINFECCIÓN:

1. Se realizarán tratamientos generales usando productos a base de sales de amonio cuaternario de gran poder fungicida, bactericida y viricida, aplicados en cobertura total en baños y vestuarios.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
 Asesoría Letrada
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

2. Se deberá realizar la supervisión permanente de la efectividad de las aplicaciones a fin de garantizar los efectos buscados.

CONTROL DE PLAGAS:

1. Se efectuarán relevamientos periódicos de los lugares de prestación del servicio, analizando posibles necesidades de refuerzo de aplicación o cambio de tipo y calidad de los productos utilizados con los costos a cargo de la empresa prestataria del servicio.
2. Deberán realizarse tratamientos generales y/o específicos, utilizando técnicas adecuadas.
3. Se deberá realizar la supervisión permanente de la efectividad de las aplicaciones a fin de garantizar los efectos buscados.

TÉCNICAS DE APLICACIÓN:

Para lograr un efectivo tratamiento y obtener los resultados esperados deberán emplearse técnicas apropiadas para cada situación en particular pudiendo algunas de ellas responder a lo siguiente o ser reemplazadas por alguna otra más adecuada, efectiva o tecnológicamente más avanzada:

TIPO DE APLICACIÓN	METODOLOGIA	AMBITO APLICACIÓN
Aspersión dirigida	Pulverización	Zócalos, resumideros, alfombras
Inyección dirigida	Líquido a presión	Grietas, huecos, rajaduras
Motopulverización	Pulverización de gran caudal	Exteriores, grandes espacios
Niebla fría	Nebulización (gota de 5 a 30 micras)	Interiores volumen total
Termoniebla	Nebulizado térmico (gota de 0,5 a 50 micras)	Interiores y exteriores, archivos y conductos de acondicionadores de aire
Espolvoreado	Partícula seca	Interiores e instalaciones eléctrica
Cebado	Gel	Interiores, instalaciones eléctricas, burletería e interiores de equipos

ORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES:

Previo al inicio del servicio la prestataria deberá presentar ante el área de control y administración de servicio 1, un cronograma mensual de las aplicaciones, con las fechas en que se realizarán los tratamientos, los sectores y personas involucradas en el servicio, con la finalidad de que se generen las autorizaciones de ingreso correspondientes en cada caso.

El prestador del servicio deberá contactar antes de cada aplicación al responsable de control del servicio para coordinar con el encargado del sector a tratar a fin de coordinar el ingreso a la misma fuera del horario de atención, y trabajo y con permanencia de personas en su interior.

Una vez ejecutado el servicio en la totalidad de los lugares asignados, la prestataria deberá presentar un informe escrito al Departamento de control del servicio detallando los lugares y fechas de ejecución del servicio, nombre y apellido del ejecutor y nombre y apellido del firmante del remito o receptor del servicio.

En todos los casos se colocarán en lugares visibles los certificados u obleas, las que indicarán como mínimo: el tipo de servicio brindado, el tipo de producto utilizado, la fecha de realización del mismo, el responsable de



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGELO SALVAY
Asesoría Leonesa
Municipalidad de Villa Carlos Paz

la aplicación, responsable técnico, números telefónicos para posibles reclamos urgencias o consultas, nombre y dirección de la empresa aplicadora.

La prestataria deberá indicar un teléfono de consultas sobre las características de los productos el que figurará también en la oblea o certificado de servicio.

La prestataria deberá indicar un teléfono de urgencias para poder acudir en situaciones especiales, el que figurará también en la oblea o certificado de servicio.

Las aplicaciones y tratamientos se realizarán en horarios en que no se encuentre presente el personal de la municipalidad, público en general o proveedores.

El prestador del servicio garantizará en forma permanente los tratamientos con la cantidad de aplicaciones necesarias, sin pretender pago alguno de adicionales o sobre costos del servicio.

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR UNA VEZ ADJUDICADOS LOS SERVICIOS

INSPECCIÓN TÉCNICA:

La recepción del servicio se realizará contra presentación de remitos firmados por responsable del lugar donde se efectuó la aplicación.

Una vez recibidos los trabajos adjudicados, se efectuará sobre los mismos el pertinente control de las tareas realizadas, a efectos de verificar el cumplimiento de lo expresado en el pliego pertinente, como así también lo indicado por el área de control del servicio

En caso de que durante los controles anteriormente descriptos se verificara el incumplimiento parcial o total del servicio requerido por este pliego, a criterio unilateral del municipio, podrá rehusarse a pagar el precio de ejecución del mismo, comunicando a la adjudicataria tal circunstancia, sin obligación del municipio de pagar indemnización o rubro alguno, por el ejercicio del indicado derecho. La reiteración de incumplimientos parciales dará a la Municipalidad de Villa Carlos Paz el derecho de rescindir unilateralmente el contrato por los servicios adjudicados sin obligación de pago alguno de indemnización o diferencia monetaria, emergente de tal resolución.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Es política del presente pliego y especificación del servicio requerido por la Municipalidad el cumplimiento de la legislación vigente y en este sentido serán de cumplimiento obligatorio para la prestataria del servicio, lo establecido por la Ley 19587, Dec. Reg. 351/79, Ley de Riesgos del trabajo (Ley 24557) su decreto reglamentario y demás resoluciones emitidas a nivel nacional, provincial o municipal por las áreas de Salud Pública y Riesgos del Trabajo, aplicables a los servicios contratados.

El contratista declara conocer y aceptar el cumplimiento de la legislación aplicable a los servicios contratados, y hacerla cumplir al personal asignado para la ejecución de los mismos.

La legislación enunciada precedentemente establece las exigencias mínimas que la contratista deberá cumplir estrictamente cuando ejecuten las tareas contratadas. No obstante queda a sujeto través del contratante, la implementación de normativas especiales cuando la naturaleza de los servicios lo requiera.

Todo el personal de la contratista deberá usar su buen criterio para prevenir accidentes personales, no crear situaciones peligrosas y no causar daños a personas o bienes del Municipio.

La contratista estará obligada a contar antes de la iniciación del servicio,



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVATIERRA
Asesoría Legal
Municipalidad de Villa Carlos Paz

con un responsable de Higiene y Seguridad de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.

La contratista estará obligada a presentar ante el Municipio, un Programa de trabajo seguro y los comprobantes correspondientes a las entrega de los elementos de protección personal provistos a los empleados, para el caso que hubiere involucrados en la prestación del servicio y los comprobantes de las capacitaciones dictadas a los mismos sobre las medidas de prevención a adoptarse para la aplicación segura de los productos.

Deberá contar con planillas de control y mantenimiento de las máquinas que utiliza para prestar el servicio

Hojas de seguridad de los productos.

Colocación de obleas o certificados en lugares visibles, sellado, con fecha de la visita y tipo de tarea desempeñada en cada dependencia.

APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS:

La contratista deberá presentar antes del inicio de las tareas ante el Municipio el listado de los productos a utilizar durante la prestación del servicio los que deberán estar aprobados por SENASA, SALUD PUBLICA y todo otro ente regulador de la normativa aplicable. Además deberá presentar las certificaciones emitidas por los servicios de disposición final de los productos peligrosos utilizados.

Deberá contar con Director Técnico.

USO RACIONAL DE LOS PRODUCTOS:

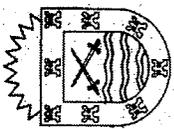
La prestadora deberá hacer uso racional de los productos aplicados durante el servicio y considerar que las dosis utilizadas no pongan en riesgo la salud de los ocupantes de los recintos tratados.

HABILITACIONES:

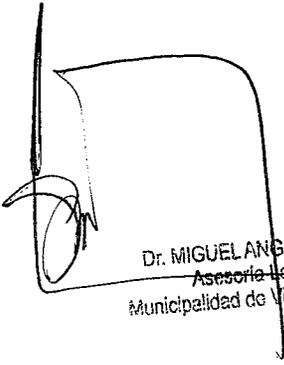
Antes del inicio de la prestación del servicio, la contratista deberá presentar ante el área correspondiente, las habilitaciones requeridas por la normativa vigente aplicable en el ámbito municipal, provincial y/o nacional.

PLIEGO TÉCNICO ELABORADO:

Como constancia el oferente declara conocer, entender y cumplir el contenido total de este pliego técnico formado por tres (3) páginas, quien firma conforme seguidamente.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz


Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y OTRAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ".-

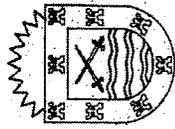
PLANILLA ANEXO II

LISTADOS DE ÁREAS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

RAZÓN SOCIAL:.....

Nº DE CUIT:.....

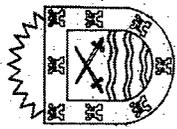
IDENTIF.	SITIO	ESTADO	FRECUENCIA ANUAL		TOXICIDAD DL 50
			DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN	ROEDORES	
1	PALACIO MUNICIPAL LINIERS 50	PROGRAMADO	4	4	
2	CENTRO EMISOR DE LICENCIAS DE CONDUCIR AV. ILLIA Y GOB.ORTIZ Y HERRERA	PROGRAMADO	6	6	



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. RAFAEL ANGELO SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

3	Ubicación:	TERMINAL DE ÓMBIBUS	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	MAIPÚ Y BELGRANO				
4	Ubicación:	REGISTRO CIVIL	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	ALEM Y JOSÉ HERNÁNDEZ				
5	Ubicación:	VCP MEDRANO	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	MEDRANO 413				
6	Ubicación:	OFICINA DE TURISMO	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	SAN MARTÍN 400				
7	Ubicación:	OFICINA DE TURISMO	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	SAN MARTÍN 1000				
8	Ubicación:	CORRALÓN MUNICIPAL	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	ALFONSINA STORNI Y LOS CEIBOS				
9	Ubicación:	CEMENTERIO MUNICIPAL	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	CHILE 1250				
10	Ubicación:	HOSPITAL MUNICIPAL GUMERSINDO SAYAGO	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	PERÓN Y BRASIL				

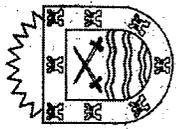


Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

11	Ubicación:	HOSPITAL MUNICIPAL GUMERSINDO SAYAGO	PROGRAMADO	X	12	12
		DESINFECCIÓN DE CIRUGÍA SUCIA EN QUIRÓFANO				
12	Ubicación:	SALA DE CONVENCIONES	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	AV. ILLIA Y GOB. ROCA				
13	Ubicación:	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - ARENA	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	AV. ILLIA Y GOB. ROCA				
14	Ubicación:	OFICINA DE TURISMO	PROGRAMADO	X	2	2
	Dirección:	RUTA NAC. N° 38 KM 14				
15	Ubicación:	CAPS COLINAS	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	ROMA ESQ. INT. GRIMBERG				
16	Ubicación:	CAPS EL CANAL	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	JUNCAL 427				
17	Ubicación:	CAPS EL FANTASIO	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	AV. PERITO MORENO 669				
18	Ubicación:	CAPS LA QUINTA	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	MÉXICO 150				

Ex. N° 226842
Fol. 09

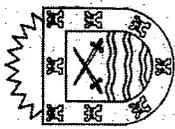


Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

SECRETARÍA DE TURISMO
Agencia Laubla
Municipalidad de Villa Carlos Paz

19	Ubicación:	CAPS LAS ROSAS	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	FRANCIA ESQ. REP. DE SIRIA				
20	Ubicación:	CAPS SANTA RITA	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	GOBERNADOR FERREYRA 27				
21	Ubicación:	CAPS SOL Y RIO	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	AV. CARCANO Y F. LACAMERA				
22	Ubicación:	CAPS VILLA DEL LAGO	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	ruta NAC. N° 38 KM 14				
23	Ubicación:	SEGURIDAD URBANA	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	AV. SABATTINI Y CASSAFFOUSTH				
24	Ubicación:	CENTRO DE EDUCACIÓN MUSICAL	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	LIBERTAD 110				
25	Ubicación:	CASA DE LA JUVENTUD	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	LIBERTAD 110				
26	Ubicación:	SALON RIZZUTTO	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	CARCANO 75				

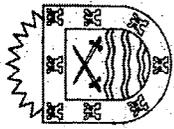
Exp. N° 226842
Folio N° 08



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL GALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

27	Ubicación:	ARTE EN MOVIMIENTO	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	GOB. FERREYRA 100				
28	Ubicación:	CORRALÓN SUR	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	PERÓN 1800				
29	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 1	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	FRANCIA ESQ. REP DE SIRIA				
30	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 2	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	9 DE JULIO Y CURUZÚ CUATÍA				
31	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 3	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	MÉXICO S/N				
32	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 4	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	EL SALVADOR Y SANTA ANA				
33	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 5	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	ROMA ESQ. SIERRA DE LA VENTANA				
34	Ubicación:	CENTRO INFANTIL N° 6	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	EL NILO 1281				



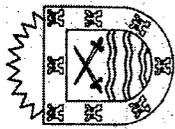
Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Leirada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

35	Ubicación:	INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	ALVEAR Y FLORIDA				
36	Ubicación:	HOGAR DE DÍA VILLA ALEGRE	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	SUCRE 300				
37	Ubicación:	POLIDEPORTIVO SOL Y RIO	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	QUIQUELA MARTÍN Y SPILIMBERGO				
38	Ubicación:	POLIDEPORTIVO COLINAS	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	MONTECATINI Y ROMA				
39	Ubicación:	PARQUE ESTANCIA LA QUINTA	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	LOS ZORZALES Y LOS SAUCES				
40	Ubicación:	PREDIO FABRICA TEXTIL-OFICINAS / PREDIO AGUA Y SANEAMIENTO	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	BRASIL Y USPALLATA				
41	Ubicación:	CENTRO AMBIENTAL	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	RUTA NAC. N° 20 Y VARIANTE COSTA AZUL				

SABADO A
ULTIMA HORA

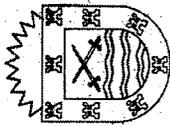
No. N° 226843
06



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

42	Ubicación:	PASEO DE LOS ARTESANOS	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	ALEM Y LAS HERAS				
43	Ubicación:	PLUVIALES	PROGRAMADO	X	A/N	A/N
	Dirección:	Alcantarillas				
44	Ubicación:	POLIDEPORTIVO INTENDENTE GARCÍA	PROGRAMADO	X	2	2
	Dirección:	DINAMARCA Y USPALLATA				
45	Ubicación:	VETERINARIA Y ZONOSIS	PROGRAMADO	X	15	15
	Dirección:	MATACOS S/N				
46	Ubicación:	CASA DE LA MUJER	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	JOSÉ INGENIEROS 396				
47	Ubicación:	AULA AMBIENTAL	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	LOS CERROS S/N				
48	Ubicación:	PLAZA DE LOS TRONCOS	PROGRAMADO	X	3	3
	Dirección:	ALEM S/N				

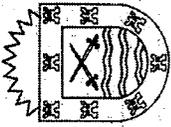


Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesora Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

49	Ubicación:	PASEO COSTANERA	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	ARTURO ILLIA				
50	Ubicación:	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MUNICIPAL	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	ASUNCIÓN 290				
51	Ubicación:	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MUNICIPAL	PROGRAMADO	X	6	6
	Dirección:	AV. COSTANERA - RIO SAN ANTONIO - CUESTA BLANCA				
52	Ubicación:	PUNTO COMUNITARIO SUR	PROGRAMADO	X	2	2
	Dirección:	COSTANERA SUR 3342				
53	Ubicación:	DIRECCIÓN DE AMBIENTE, EJIDO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	LINIERS 81				
54	Ubicación:	PLAYÓN ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS DE GRAN PORTE	PROGRAMADO		6	6
	Dirección:	VARIANTE COSTA AZUL				
55	Ubicación:	CONCEJO DE REPRESENTANTES	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	MAIPÚ Y BELGRANO				

Ex: N° 226842
Fo: N° 04



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz


 DR. MIGUEL ANGEL SALVAY
 Asesoría Letrada
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

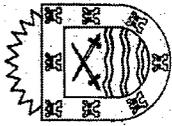
56	Ubicación:	ESPACIO VERDE CENTRO	PROGRAMADO	X	12	12
	Dirección:	AV. SAN MARTÍN- AV. SABATTINI - FLORIDA - CASSAFFOUSTH				
57	Ubicación:	OFICINA DE TURISMO BASE CERRO DE LA CRUZ	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	FLORENCIO SANCHEZ 223				
58	Ubicación:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROGRAMADO	X	4	4
	Dirección:	AV. SAN MARTÍN 555				

OBSERVACIONES: El adjudicatario deberá notificar 24 hs. Antes de la aplicación al área a intervenir y deberá presentar una constancia de la aplicación con la firma del responsable del área a fin de cumplimentar los tramites administrativos correspondientes para su certificación de pago, de lo contrario el expediente quedará sin tratamiento. -

FIRMA DEL PROVEEDOR:.....

ACLARACIÓN:.....

PRECIO ABONO MENSUAL: Pesos..... (\$.....) IVA INCLUIDO.-



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECTACION, DESINFECTACION Y CONTROL DE PLAGAS DE EDIFICIOS, OFICINAS DESCENTRALIZADAS, SALONES, GALPONES Y OTRAS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ".-

PLANILLA ANEXO II

LISTADOS DE AREAS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

RAZON SOCIAL:.....

Nº DE CUIT:.....

COSTO DE ADICIONALES	CONTROL DE PLAGAS - ALACRANES cada 100m2	\$
	DESRATIZACION cada 100 m2	\$
	DESINSECTACION cada 100 m2	\$
	DESINFECTACION DE CIRUGIA SUCIA EN QUIROFANO	\$
	DESINFECTACION cada 100 m2	\$

FIRMA DEL PROVEEDOR:.....

ACLARACION:.....